RESOLUCIÓN CA-2026-0109
DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. DPO-LP-2026-0094

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el manual de contratación y el decreto 0109 del 08 de febrero de 2024 de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en la Alcaldía Distrital de Buenaventura se encuentra señalada en el Decreto No. 0109 del 08 de febrero de 2024, a través de la cual, la alcaldesa Distrital de Buenaventura delegó la ordenación del gasto a los secretarios, directores y jefes de oficina.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, eficacia y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la actuación administrativa.

Que se publicó en la plataforma de SECOP II los documentos constitutivos descritos en la normatividad aplicable, para que los interesados presentaran las observaciones y sugerencias necesarias.

Que, mediante Resolución No. **CA-2026-0093** del 24 de agosto de 2026, se ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública No. **DPO-LP-2026-0094** que tiene por objeto **CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE PLACAS DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA - PRIMERA FASE.** Que de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, en especial lo contemplado en el artículo 29 de esta ley; además el

Powered by CamScanner

por el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en general lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hizo necesaria la Convocatoria a un Proceso de Licitación Pública para la selección del contratista que se encargará de la ejecución del contrato resultante del mencionado proceso, el cual se adelantó conforme a la normatividad vigente aplicable.

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS ($1.331.615.144) MCTE** IVA incluido, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado. Con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026.CEN.01.000500 del 08 de julio de 2026.

Que de acuerdo con la apertura y cierre de ofertas, el día 03 de septiembre de 2026 a la hora señalada en los pliegos de condiciones se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA AL PROCESO DPO-LP-2026-0094	multiproyectos del valle	Oferta en evaluación	2/09/2026 8:45 PM	1.329.873.504 COP

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el comité evaluador de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente.

Que el día 07 de septiembre de 2026 la entidad publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

2.1 RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILTIANTES

PROPONENTE	MULTIPROYECTOS DEL VALLE S.A.S.
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE

Que según lo dispuesto por el numeral 8° del artículo 30 de la ley 80 de 1993 se realizó el traslado del informe evaluativo a los proponentes.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones o subsanaciones al informe de evaluación, **DPO-LP-2026-0094 NO** se recibieron ninguna de las anteriores.

PROPONENTE	HABILITADA /NO HABILITADA
MULTIPROYECTOS DEL VALLE S.A.S.	HABILITADA

Powered by CamScanner

ITEM	PROPONENTE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1		Factor precio	38.5
2	MULTIPROYE	Factor calidad	50
3	CTOS DEL	Apoyo industria nacional	10
4	VALLE S.A.S.	Incentivo al personal con discapacidad	0

5		Incentivo puntaje para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0
6		Incentivo puntaje para MiPymes en el sistema de compras públicas	0.25
		TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	**98.75**

Que conforme a lo anterior, el proponente MULTIPROYECTOS DEL VALLE S.A.S. obtuvo un puntaje de **98.75 puntos** con relación a los **100 puntos,** cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que por lo expuesto y habiendo surtido los trámites establecidos por la ley, El comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso al proponente MULTIPROYECTOS DEL VALLE S.A.S. con NIT 901.111.365-8 quien presentó una propuesta favorable para la entidad de acuerdo con los factores y ponderaciones establecidos en el pliego de condiciones.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial procede a la adjudicación del proceso de Licitación Pública.

Que la dependencia hizo presencia en el link publicado dentro del aviso para la audiencia de adjudicación con el fin de dar cumplimiento a la audiencia de adjudicación, donde no se presentaron interesados quedando como constancia el documento adjunto al proceso.

Powered by CamScanner